ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**
FECHA EVALUACIÓN	**ENERO DE 2026**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES, CAMPESINOS, ASOCIATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**
PLAZO DE EJECUCION	**NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS**
VALOR	**VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.454.880,00)**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS ORGANISMOS COMUNALES, CAMPESINOS, ASOCIATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE LOS ESPACIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar título de Bachiller en cualquier modalidad.	El proponente deberá acreditar experiencia LABORAL mínimo de un (1) año.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ANYI LORENA BEJARANO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.419.445 expedida en Gachetá.

Dicha propuesta contempla:

Valor: **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.454.880,00)**

Plazo: **NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **ANYI LORENA BEJARANO CARDENAS,** por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.454.880,00) .**

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Christian Urrea / SGDI.